

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Isil-Alós (Lérida) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de saneamiento y renovación del abastecimiento de agua potable en el pueblo de Alós de Isil.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la ejecución de las obras de saneamiento y renovación del abastecimiento de agua potable en el pueblo de Alós de Isil, bajo el tipo de tasación de dos millones quinientas diez mil seiscientos dieciocho (2.510.618) pesetas, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de sesenta y dos mil setecientos sesenta y cinco (62.765) pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 5 por 100 del importe total de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Isil-Alós, oficina de Esterrí de Aneu (Lérida), durante las horas de oficina, desde el siguiente día de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el local sede de la Entidad Local Menor de Isil-Alós, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones irán reintegradas con pólizas del Estado por valor de seis pesetas y de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local por valor de 25 pesetas.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario, debidamente aprobado, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no necesita de ninguna autorización especial.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda sin nuevo aviso, bajo los mismos precios y condiciones, hora y lugar señalados para esta primera, transcurridos que sean diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la primera celebración.

Modelo de proposición

Don que habita en calle número con documento nacional de identidad número, expedido en

obrando en nombre, bien enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha de de 1974, y del pliego de condiciones que ha de servir de base para dicha subasta, se comprometo a realizar las obras de saneamiento y modificación del abastecimiento de agua potable en el pueblo de Alós de Isil, con sujeción estricta al proyecto técnico de la referida obra, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por el precio de (en letra) pesetas, (en número pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Al pie: Sr. Alcalde pedáneo-Presidente de la Junta Vecinal de Isil-Alós.

Isil, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde pedáneo.—9.308-A.

Resolución del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo (Diputación Provincial de La Coruña) por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de instalación eléctrica.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de esta Fundación, se anuncia el siguiente concurso-subasta.

1.º **Objeto del contrato:** Obras de instalación eléctrica para el Sanatorio, según proyecto aprobado.

2.º **Tipo de licitación:** 3.363.124 pesetas.

3.º **Plazo:** La obra será entregada provisionalmente en el plazo de seis meses, y quedará garantizada por un año a partir de la recepción provisional.

4.º **Pagos:** Los pagos se realizarán por certificación de obra, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en el presupuesto.

5.º **Proyecto y pliego de condiciones:** Están de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Sanatorio, de las diez a las trece horas.

6.º **Garantía provisional:** Para participar en el concurso-subasta los licitadores constituirán la garantía provisional por importe de 55.447 pesetas.

7.º **Garantía definitiva:** Se calculará sobre el importe del remate, a los tipos mínimos que establecen los apartados I. a) y b) del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

8.º **Proposiciones:** Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Gerencia del Sanatorio, de las diez a las trece horas de los días laborables, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en dos sobre cerrados, que pueden estar lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratar las obras de instalación eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo», y se titulará «Referencias», e incluirá una Memoria, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero, y se titulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, el de de, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de instalación eléctrica en el Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, convocado por el Consejo de Gobierno en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significan una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, que exigen el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido en, el de de

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º **Apertura de proposiciones:** a) Primer periodo, sobres titulados «Referencias»: En la Gerencia del Sanatorio, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». b) Segundo periodo, sobres titulados «Oferta económica»: En la Gerencia del Sanatorio, a la hora y día que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santiago de Compostela, 22 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Gobierno.—9.350-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de junio de 1974 por el buque «Sirius», de la matrícula de Ceuta, folio 142, al «Ramón Freixas», folio 333 de Barcelona.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Guerra.—8.194-E.

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el

día 4 de junio de 1974 por el buque «Alborán» de la matrícula de Melilla, folio 913, al «Gotyagu», folio 913 de Melilla.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Melilla, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1974.—El Juez, Miguel Guerra.—8.195-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 88/1974, por intervención del automóvil marca «Peugeot 404», matrícula 5281-DG-92, propiedad de Mohamed Ben Mouloud, residente en Francia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por Mohamed Ben Mouloud a la Ley de Importación Temporal de Automóviles a su artículo 1.º, en relación con el 16, y que se sanciona por su artículo 17, se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para que preste ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 28 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.250-E.

ALMERIA

Se notifica a Elizabeth Grinols Jannel, propietaria del automóvil marca «Mercedes», matrícula turística española, con domicilio en USA, Miami, calle Florida, número 53-54, que por no reexportar dicho vehículo y tener la matrícula vendida, se le han impuesto dos multas de 1.000 pesetas artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dichas multas deberán ingresarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pasado dicho plazo se procederá a la venta del vehículo en subasta.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados en la misma forma.

Almería, 30 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.254-E.

Se notifica a Antonius Suppeis, con domicilio en Langres, Francia, propietario del automóvil marca «Audi», matrícula 04-87-PX, que por no reexportar dicho vehículo se le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas, artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1974.

Dicha multa deberá pagarse en la Caja de esta Aduana, en el plazo de diez días a partir de esta publicación, pasado el cual se procederá a la subasta del vehículo.

Contra este acuerdo se puede interponer reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días contados en la misma forma.

Almería, 30 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.253-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio del súbdito británico Michael Ryan Rowland, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Volkswagen» matrícula RRD-9-H, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en importación temporal de automóviles número 123/1974, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 28 de octubre de 1974.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.151-E.

MOTRIL

Se notifica a June Hammond, propietario del automóvil «Fiat 500», matrícula AKP-531-E, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1974 en Granada al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 151/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.270-E.

Se notifica a El Bali Mustapha, propietario del automóvil «Renault 16», matrícula 147-MQ-01, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1974, en Huetor Santillán (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 150/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.269-E.

Se notifica a Bernard Letient, propietario del automóvil «Ford Granada», matrícula E-3162, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1974, en Albolote (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de

junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 149/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.268-E.

Se notifica a Roberto Pelachi, propietario del automóvil «Volkswagen 1.300», matrícula SP-50053, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1974, en Capileira (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 148/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.267-E.

Se notifica a Chigri El Mouloudi, propietario del automóvil «Fiat 124», matrícula MI-D3-1123, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1974, en Granada, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 147/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.266-E.

Se notifica a Homey Coleman, propietario del automóvil «Opel Rekord», matrícula M-VJ-441, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1973, en Almuñécar, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.000 pesetas en

el expediente de falta reglamentaria número 146/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.265-E.

Se notifica a Juan Córdoba Moyano, propietario del automóvil «Ford Escort 1.300», matrícula RS-E-366, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto, en Pinos Puente (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas, en el expediente de falta reglamentaria número 144/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.264-E.

Se notifica a Stephen George Markow, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula GGT-277-J, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de octubre de 1974, en Almuñécar, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 143/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.263-E.

Se notifica a Peter Jardine, propietario del automóvil «Humber», matrícula ORX-979-C, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1974, en Bailón (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 115/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en

el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.262-E.

Se notifica a don Peter Raymond Schaffer, propietario del automóvil «Belford», matrícula EFF-198-D que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1974 en Almuñécar, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 139/1974.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta, en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga, en el plazo antes indicado.

Motril, 2 de noviembre de 1974.—El Administrador.—8.271-E.

SEO DE URGEL

Se pone en conocimiento del propietario del automóvil marca «Autobianchi», sin placas, con chasis número 109C 041940, motor número 1248L000-170357, afecto a expediente de falta reglamentaria número 160/1974, de esta Aduana, que le ha sido impuesta una sanción de 1.000 pesetas por incumplir la obligación de reexportar aquel automóvil dentro de los plazos que establece el artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, según acuerdo fecha hoy, recaído en el citado expediente.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, dentro del plazo de tres días hábiles, transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de treinta días para la reexportación del vehículo; la falta de pago dentro de aquellos plazos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de reposición, en plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de esta Aduana, y reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Todos los plazos comenzarán a contar-se a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel a 26 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.153-E.

TARRAGONA

Se notifica a doña Paulette Angele Pachiana, propietaria de la lancha denominada «Emir», de bandera francesa, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 48/1974 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, con-

lados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 30 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.249-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Arbouz el Houari, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 9.149/1972, expedido en Orán (Argelia), el día 6 de octubre de 1972, al parecer domiciliado en Orán, calle Ibn Batouta, número 3, cuyos demás datos y circunstancias personales se desconocen, inculcado en el procedimiento número 538 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveja, número 4, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado:

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.192-E.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Fodor Barbara Elizabeth Anna Pause, de nacionalidad francesa, mayor de edad, soltera, de profesión sus labores, domiciliada en Buenos Aires, calle Monroe, número 2.158, titular del pasaporte número 396, expedido en Buenos Aires, el día 29 de diciembre de 1972, inculpada en el procedimiento número 682 del año 1974, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveja, número 4, en el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculcada por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarada en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se en-

cuentran especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento de la citada.

1.º Que, declarada la rebeldía, no se entenderá con la rebelde diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado».

2.º Que no se admitirán en lo sucesivo actuación procesal alguna de la declarada rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando en consecuencia apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado; y

3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa comparecencia personal ante el Juzgado de la declarada rebelde.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1974.—El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.190-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Francisco Guardado Maiz, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 499/1974 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 28 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.121-E.

Por el presente se hace saber a Vicente Jimeno Quirós, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 486/1974 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 28 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.120-E.

Por el presente se hace saber a Ramiro Troillino López, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 466/1974 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le-

vantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 28 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.119-E.

Desconociéndose la identidad de quienes sean propietarios de los vehículos que a continuación se mencionan, con indicación de los expedientes afectos:

Vehículo: «Simca 1.501». Motor: 4514599. Expediente: 581/1974.

Por el presente se les hace saber que el señor Presidente, en acuerdo del día 30 de octubre de 1974, dispuso en cada uno de los expedientes lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.

2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.

3.º Declarar el comiso de los vehículos intervenidos.

4.º Conceder premio a los aprehensores.

5.º Contra este acuerdo no cabe recurso de ninguna clase.

Algeciras, 30 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.208-E.

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 563/1974 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía comprendida en el caso 4 del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Zisni Khoudir, Sonali Mouloud y Younes Ahmad.

3.º Imponer la siguiente multa: 1.270, 1.269 y 1.269 pesetas, respectivamente.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere a los inculcados para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesten si tienen o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los poseen deberán hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—8.207-E.

BARCELONA

(Expediente número 88/72)

Desconociéndose el actual paradero de Siegfried Peter Fischer Rudolf Horrt Euba y Mariom Madeleine Bruck se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núme-

ro 88/72, instruido por películas pornográficas, mercancía que ha sido valorada en 500 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificándolo como de mínima cuantía.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de este edicto la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 26 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.182-E.

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos norteamericanos Joseph Ray Brodie y Paul Gary Beck, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1974, al conocer del expediente número 320/1974, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º artículo 11, de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joseph Ray Brodie y Paul Gary Beck.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En ambos, la atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponer las multas siguientes:

| | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| A Joseph Ray Brodie | 5.000 |
| A Paul Gary Beck | 5.000 |
| Total | 10.000 |

equivalente al límite mínimo del grado inferior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Declarar afecto el vehículo a las multas impuestas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 250 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.256-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Pedro Bara Ruiz, Antonio María Sánchez Río, José González Gómez y Pedro Antonio Sánchez, padre del segundo, como responsable subsidiario, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1974, al conocer del expediente número 459/1974, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor y dos de mínima cuantía, comprendidas en el caso 3.º, artículo 11, de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Jesús Pedro Bara Ruiz, Antonio María Sánchez Río y José González Gómez.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En todos ellos, la atenuante 3.ª del artículo 17.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

| | Pesetas |
|-----------------------------------|---------------|
| A Jesús Pedro Bara Ruiz | 11.532 |
| A Antonio María Sánchez Río | 1.588 |
| A José González Gómez | 360 |
| Total | 13.478 |

equivalente al límite mínimo del grado inferior y, en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión y duplo del valor del género.

- 5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 7.º Declarar la responsabilidad subsidiaria de Pedro Antonio Sánchez, con respecto a la multa impuesta a su hijo Antonio María Sánchez Río.
- 8.º Absolver libremente a los restantes inculcados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 250 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 28 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.257-E.

Desconociéndose el actual paradero de Fermín Tordeillas Casals, José Sebastián Barceló y Ana Río, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de septiembre de 1974, al conocer del expediente número 459/1974, instruido por aprehensión de estupefacientes, ha acordado, en cuanto a ustedes se refiere, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles, asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando).

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.256-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Reina Parejo y don Miguel Coronado Andréu, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, de Madrid, y Conde Borrell, 163, de Barcelona, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 11 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 203/1968, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación formulados por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Llorens Llores contra el fallo dictado el día 21 de abril de 1972 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 203/1968, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos; 2.º Confirmar el fallo recurrido; y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid. Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.231-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Luis Reina Parejo y don Juan Ortiz Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, de Madrid, y Borrell, 163, de Barcelona, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Tercera de Contrabando, en su sesión del día 11 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso formulado contra el fallo acordado por este Tribunal en el expediente número 273/1968, el fallo cuya parte dispositiva dice así:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno para la materia de contrabando, fallando sobre el fondo de los recursos de apelación promovidos por don Carlos Sanz Monserrat y don José María Llorens Llores contra el fallo dictado el día 21 de abril de 1972, por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expedien-

te número 273/1968, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos; 2.º Confirmar el fallo recurrido; y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra dicho fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.232-E.

MALAGA

Por acuerdo del ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se notifica a Frode Frostad, Steinar Stenersen, Lars Aas y Erik Moe, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Oslo (Noruega), que, a petición del Letrado de los inculcados, señores Knut Jahr y señora Eva Jahr, ha sido suspendido el acto de vista convocado para el día 2 de diciembre de 1974, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 192 de 1974, seguido por aprehensión de abrigo de pieles, y que por el contrario se señala nuevo acto para el próximo 25 de noviembre de 1974, a las once horas, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoselos, por medio del presente, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando.

Malaga, 28 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.240-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Laura da Conceição Gonçalves Regueira y Conceição Racha, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Monção (Portugal), inculpadas en el expediente número 185/1972, instruido por aprehensión de géneros, mercancía valorada en 7.491 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 11 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a las interesadas que a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoselas por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Oyuela.—8.243-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alfonso Filipo Abledo, cuyo último domicilio conocido era en calle Zamora, 44, 2.º, Vigo, inculcado en

al expediente número 200/1971, instruido por aprehensión de cubiertas de automóvil, mercancía valorada en 3.750 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—8.242-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Juan Campos, cuyo último domicilio conocido era en Francia, inculcado en el expediente número 105 de 1973, instruido por aprehensión de un coche, mercancía valorada en 35.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—8.246-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Rosendo García, cuyo último domicilio conocido era en Portugal, inculcado en el expediente número 392 de 1972, instruido por aprehensión de café, mercancía valorada en 44.132,50 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—8.245-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Veiga López y David Veiga López, cuyos últimos domicilios conocidos era en Carballino (Orense), calle Julio Rodríguez Soto, s/n., y calle Mosquera, número 52, respectivamente, inculcados en el expediente número 348 de 1972, instruido por aprehensión de un coche, mercancía valorada en 27.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 15 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Pontevedra, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, Alberto Carro Cayuela.—8.244-E.

SEVILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jaime Visquert Sobrino, cuyo último domicilio conocido era en Chirivella (Valencia), calle Jesús Posada Cacho, número 8, inculcado en el expediente número 66/1974, instruido por aprehensión y descubrimiento de tráfico de ropa confeccionada de procedencia extranjera, mercancía valorada en 106.409 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 13 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del

presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Sevilla, 30 de octubre de 1974.—El Presidente del Tribunal, P. D., Tomás Deigado Hidalgo.—El Secretario del Tribunal, Manuel Romero Rodríguez.—8.238-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Sanidad

LA CORUÑA

Habiéndose presentado en esta Jefatura para su tramitación solicitud de la excelentísima Diputación Provincial de La Coruña, en la forma y con los requisitos exigidos en los artículos 2.º y 3.º del Decreto número 572/1972, de 24 de febrero, instando autorización de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria para la construcción de un Hospital Médico-Quirúrgico provincial con 438 camas en la finca propiedad de dicha excelentísima Diputación, sita en Conjo, término municipal de Santiago de Compostela; y una vez cumplidos los trámites a que se refiere el artículo 4.º del citado Decreto, he acordado, a tenor de lo determinado en el artículo 5.º de dicha disposición, abrir un período de información pública, por término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» de La Coruña, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados puedan formular cuantas observaciones consideren oportunas.

La Coruña, 7 de noviembre de 1974.—El Jefe provincial de Sanidad, José María Hernández Cochón.—9.507-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

MADRID

Extravío de título académico

Habiendo presentado instancia, dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario de Educación y Ciencia, don José Luis Fernández Muñoz, Perito Industrial, Sección de Técnicas Energéticas, cuyo título fué expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 31 de enero de 1969, y entregado al interesado por la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, el día 24 de febrero del mismo año, y, en su virtud, solicitando le sea expedido un duplicado del referido título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

De Orden del Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid, se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de referencia.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º el Director.—13.860-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.253.650 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 6.792.161 al 8.245.810, emitidas por la «Compañía de Energía e Industrias Aragonesas, S. A.».

Barcelona, 30 de diciembre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.346-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 150.001 al 2.150.000, emitidas por la «Compañía Unión Europea de Inversiones, S. A.».

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.347-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, emitidas por la Compañía «Cardife, Sociedad Anónima de Inversión Mobiliaria».

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.348-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 324.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.944.001 al 2.268.000, emitidas por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima».

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.349-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 350.000 bonos de Caja, simples, de 1.000 pesetas de valor nominal, al portador, números 1 al 350.000, emitidos por la «Sociedad de Aparcamientos de Barcelona, S. A.» (SABA).

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.350-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 75.000 bonos simples, al portador, de 10.000 pesetas, al 7,50 por 100 anual, emisión 13 de noviembre de 1973, del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.».

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.351-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 83.532 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 499.388 al 582.919, emitidas por «Autocesorios Harry Walker, S. A.».

Barcelona, 30 de octubre de 1974.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.352-5.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 13.309, a nombre de doña Nieves Boix Mambloña, comprensivo de dos acciones de nuestro Banco, números 327.006 y 276.379.

Se hace público, comunicándose que si durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, no hubiese reclamación de terceros, se procederá a expedir duplicado de los mismos, quedando el Banco exento de responsabilidad.

León, 31 de octubre de 1974.—El Secretario, Juan Díez Robles.—13.927-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de los depósitos de efectivo incurridos en presunto abandono que, de no ser reclamados por sus titulares o herederos en el plazo de dos meses (sesenta días) pasarán al Estado con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio del año 1928.

| Número | Depositante | Pesetas |
|--------|--|-----------|
| 6.493 | Luis Redondo Cazorla | 2.049,41 |
| 6.494 | Antonio García Álvarez | 204,72 |
| 6.504 | Agustín Fernández Menéndez | 25.664,69 |
| 6.506 | Pilar Gloria Valle | 136,85 |
| 6.508 | Elvira Fernández Menau | 247,61 |
| 6.513 | Testamentaria de don José Gallo Retana | 124,85 |
| 6.522 | Testamentaria de doña Concepción Acevedo | 6.879,90 |
| 6.539 | Asunción Carretero Rodríguez, usufructuaria | 564,35 |
| 6.556 | Micaela Fernández González | 239,45 |
| 6.596 | Gregorio Fernández Zapatería | 101,70 |
| 6.597 | Rita Rodríguez Arango | 117,35 |
| 6.598 | Josefina Reus Bahamonde | 1.009,80 |
| 6.599 | Josefina Reus Bahamonde | 117,35 |
| 6.599 | Mariano Maqueda de Caz | 117,35 |
| 6.592 | Juan Rodríguez Bautista | 117,35 |
| 6.594 | Lorenzo Pérez del Pulgar | 178,85 |
| 6.596 | Antonio Sánchez del Río Vega | 173,35 |
| 6.597 | Justo Sánchez Pérez | 281,35 |
| 6.598 | Carmen Alvear de la Colina | 348,85 |
| 6.599 | Jesús López Asunsolo | 348,85 |
| 6.601 | Julia Prieto Garmendia | 260,85 |
| 6.603 | Teresa Igual Martínez | 348,85 |
| 6.605 | Consuelo Alcalá Gallano | 260,85 |
| 6.612 | Ana Sánchez Mayano | 173,35 |
| 6.613 | Maria Miguel Martínez | 173,35 |
| 6.615 | Lorenza Pérez del Pulgar | 173,35 |
| 6.618 | Juan Prieto Garmendia | 261,35 |
| 6.620 | Maria Sánchez del Río Vega | 173,35 |
| 6.621 | José Casado Pardo | 173,35 |
| 6.623 | Joaquín Huidobro Polanco | 261,35 |
| 6.626 | Concepción González Olivares | 260,85 |
| 6.627 | Manuel Sánchez del Rib Vega | 173,35 |
| 6.629 | Belén Hurtado de Amézaga | 173,35 |
| 6.631 | Timoteo Fernández Fernández | 348,85 |
| 6.636 | Alfonso Fungairiño Nebot | 170,85 |
| 6.637 | Fernando Tarrago Pons | 213,85 |
| 6.639 | Gonzalo Ozores y Saavedra | 105,85 |
| 6.641 | Isabel López Giménez | 106,35 |
| 6.643 | Adrián Igualada Frías | 170,85 |
| 6.644 | Luisa Heredia Barrón | 234,85 |
| 6.645 | Mercedes Martínez | 192,35 |
| 6.652 | Victoriana Ferrero Lozano | 237,60 |
| 6.653 | Godofredo Martín Salazar | 189,60 |
| 6.656 | Pilar Barquinez Alvarez | 100,35 |
| 6.657 | Juan Antonio Gutiérrez | 613,85 |
| 6.659 | Emiliano de la Cruz Martín Criado | 2.559,10 |
| 6.661 | Blanca y María Soledad Stuyck Candela | 100,35 |
| 6.662 | Eduardo Gabilán Díaz | 306,35 |
| 6.675 | Mariano Peinado | 1.012,80 |
| 6.677 | Tomás Zorita Labarta | 167,35 |
| 6.680 | Cristián Zozaya Stabel | 1.096,75 |
| 6.681 | Obdulia Batolomé Fraile | 590,35 |
| 6.682 | Godofredo Martín Salazar | 2.278,40 |
| 6.683 | Micaela Pérez Herrero | 505,85 |
| 6.684 | Godofredo Martín Salazar | 674,85 |
| 6.687 | Fernando López López | 421,35 |
| 6.689 | Juan García Fuñsanda | 2.194,00 |
| 6.691 | Obdulia Bartolomé Fraile | 843,35 |
| 6.692 | Maria Parrondo Ibaro | 590,35 |
| 6.694 | Angela de la Calle y Silos | 2.109,55 |
| 6.696 | Manuel Gil Martín | 674,85 |
| 6.697 | Maria del Rosario Martínez Cortaza | 843,35 |
| 6.701 | Juan José Alvarez Santana | 252,35 |
| 6.702 | José Peña Madueño | 2.531,65 |
| 6.703 | Maria Jesús Perea | 5.063,30 |
| 6.705 | Ildefonso y Petra Lespe Coro | 1.687,65 |
| 6.706 | Carmen Baillo Salcedo | 1.518,80 |
| 6.707 | Josefa y Concepción Sánchez | 2.109,55 |
| 6.708 | Inspección Juzgados Militares | 2.532,00 |
| 6.709 | José y Julio Romero Santos | 416,49 |
| 6.710 | Matilde Pascual Marín | 503,17 |
| 6.711 | Agustina García Pérez Agua | 206,03 |
| 6.720 | Concepción Echagüe Ayori | 508,82 |
| 6.727 | Josefa de Rojas Lobo | 2.070,86 |
| 6.741 | Testamentaria de Godofredo Martín Salazar | 278,10 |
| 6.743 | Testamentaria de Julia Sánchez Fernández | 580,45 |
| 6.744 | Testamentaria de Remedios Rodríguez Nieto Gómez de los Reyes | 901,85 |
| 6.745 | Pedro Rodríguez Romero | 1.350,08 |
| 6.747 | Maria de la Salud Alvarez Ossorio | 296,25 |
| 6.749 | Carmen López Rodríguez | 518,35 |
| 6.750 | Filomena y Francisca García Rodríguez | 2.633,05 |

| Número | Depositante | Pesetas |
|--------|--|----------|
| 6.765 | Carmon Coello de Portugal y Pérez del Pulgar | 188,23 |
| 6.796 | Josefina Velasco Nieto, usufr. | 1.593,45 |
| 6.799 | María Teresa Aznar González | 111,55 |
| 6.817 | Josefina Velasco Nieto, usufr. | 1.310,35 |
| 6.823 | María Jiménez Miranda | 1.871,95 |
| 6.828 | Herederos de doña Luisa Semprún y Pombo | 858,43 |
| 6.835 | Sucesión de Pedro del Castillo Olivares | 9.873,00 |
| 6.854 | Ana Cárceles Cánovas | 540,19 |
| 6.856 | Isabel de la Blanca García | 5.483,99 |
| 6.870 | José Gavilán Díaz | 7.119,40 |
| 6.877 | Fermina Arriola Acha, usufr. | 1.395,95 |
| 6.881 | Servanda Peñarrubia Álvarez | 281,35 |
| 6.882 | Servanda Peñarrubia Álvarez | 848,35 |
| 6.883 | María Teresa Aznar González | 277,25 |
| 6.884 | María Teresa Aznar González | 277,25 |
| 6.885 | María Teresa Aznar González | 138,05 |
| 6.886 | María Teresa Aznar González | 277,25 |
| 6.989 | Elisa Ranero Rodríguez, usufr. | 697,35 |
| 6.901 | Adolfo Gómez Lobo, usufr. | 966,70 |
| 6.906 | Damasá Huertá Martínez | 504,85 |

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—9.181-A.

GESTEVAL

Extravío de certificados Gesteval y Fondunión.

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de Gesteval y Fondunión, Fondos de Inversión Mobiliar:

| Nombre | Número del certificado | Número de participaciones |
|---|------------------------|---------------------------|
| GESTEVAL: | | |
| Manuel Luis García Posada, Adelo García Suárez y Rita Posada Iglesias | 33053 | 336 |
| Enrique Cardona Pérez-Buñill | 4044 | 1.817 |
| Baldomero Guitart Miras | 74033 | 149.855 |
| Marcelino Montané Lohan y Palmira Tartera Martí | 71441 | 31.965 |
| Agustín Larrinaga Esturo y Juana Jaya Gorospe | 51352 | 528 |
| Luis Gómez Navarro y María Asunción Alfonso Pardos | 74733 | 11.728 |
| Concepción Gómez Alfonso y Natalia Gómez Alfonso | 74732 | 13.359 |
| FONDUNION: | | |
| José Crespo Sancho | 739 | 500.000 |

Transcurrido el plazo legalmente establecido, se procederá a emitir nuevos certificados y a la cancelación de los mencionados.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—José Baños Hervás, Director de Administración.—13.653-C.

BANCO AGRICOLA DE POLLENSA

INMOBILIARIA TER-SOL S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria para el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 25 de noviembre, en el mismo lugar y hora, según el siguiente orden del día:

Se pone en general conocimiento que la Compañía «Inmobiliaria Ter-Sol, Sociedad Anónima», por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 23 de octubre de 1974, adoptó el acuerdo de proceder a la reducción de su capital social en la suma de 2.800.000 pesetas, lo que se participa a efectos de lo previsto en el artículo 98 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Gerona, 23 de octubre de 1974.—El Presidente, José Gou Isern.—13.879-C.
2.º 7-11-1974

HORMIGONES ENCARTACIONES, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, celebrado el día 28 de los corrientes, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía (Calle del Marqués del Puerto, número 6, 4.º), en primera convocatoria el próximo día 28 de noviembre, a las trece horas, y en segunda con-

vocatoria, si no hubiere quórum suficiente para celebrar la primera el siguiente día 27 del mismo mes, a la misma hora, a fin de deliberar y tomar acuerdo sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Encomendar a dos censores, miembros del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, la revisión exhaustiva de la contabilidad de la Sociedad desde la fecha de su fundación hasta el día de celebración de la Junta.
- 2.º Examen de la situación de la Sociedad, a la vista del informe contable preparado por don Santiago Sáez y medidas a adoptar para resolver dicha situación.
- 3.º Destitución y revocación de poderes del actual Gerente.
- 4.º Destitución y revocación de poderes del actual Aboderado.
- 5.º Exigir a los destituidos Gerente y Aboderado la oportuna rendición de cuenta.
- 6.º Nombramiento de Gerente.
- 7.º Acordar el desembolso de los dividendos pasivos en el modo, término y condiciones que determine la Junta.
- 8.º Proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad por las causas siguientes:
 - a) Por consecuencia de pérdidas que han dejado reducido el patrimonio a una cantidad inferior a la tercera parte del capital social; y
 - b) Por imposibilidad manifiesta de realizar el fin social.
- 9.º Nombramiento de liquidador o liquidadores y determinación de las normas de liquidación.

Bilbao, 28 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio de Bereñcua Arrieta.—13.928-C.

HEBÉR ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de noviembre de 1974, en el local de la calle Andrés Torrejón, número 8, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Ampliación de capital.
3. Designación de consejeros.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—13.929-C.

ASEGURADORA MUNDIAL, S. A. SEGURO DE DEFENSA JURIDICA

Padecemos errores en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19635, segunda columna, líneas veintidós y veintitrés, donde dice: «... medie la imprudencia, ...», debe decir: «... medie imprudencia, ...».

En igual página, tercera columna, línea veinticuatro, donde dice: «... pecunarias, ...», debe decir: «... pecuniarias, ...».

En igual página y columna, línea cincuenta y dos, donde dice: «... transportados ...», debe decir: «... transportados ...».

En la página 19636, segunda columna, línea diez, donde dice: «... siniestro ...», debe decir: «... siniestro ...».

En igual página, tercera columna, línea once, donde dice: «... rglas ...», debe decir: «... reglas ...».

1. Cambio de denominación y domicilio sociales y consiguiente modificación de los artículos 1.º y 2.º de los Estatutos sociales.
2. Otorgamiento de facultades al Presidente.

Tienen derecho a asistir a la Junta o delegar su representación todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Las accionistas deberán solicitar la correspondiente tarjeta de asistencia con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta.

Pollensa, 5 de noviembre de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Guillermo Payeras.—14.055-C.

COMPANIA MINERA OLGA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta Universal de Accionistas celebrada el 4 de noviembre de 1974 se acordó la disolución de la Sociedad.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Secretario.—14.033-C.

RICHARD GANS, S. A.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle de la Princesa, 65, a las dieciocho horas del día 25 de noviembre de 1974, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, 26, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de los balances, inventarios y Memorias explicativas, referido todo ello a los ejercicios sociales de 1969 a 1973, ambos inclusive.

2.º Deliberación y acuerdo sobre exigencia de responsabilidades contra los Administradores don Gerardo García Gans, don Ricardo García Gans y don Enrique Clemente Vallejo, en relación con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta.

Madrid, 5 de noviembre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.054-C.

LAVADERO DE LANAS EL CARMEN, SOCIEDAD ANONIMA

PAREDES DE NAVA (PALENCIA)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se reunirá en el domicilio social, carretera de Villalón, s/n., el día 23 del corriente, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, veinticuatro horas después, si hubiere lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

Estudio sobre la situación de la Sociedad y posible disolución de la misma.

Paredes de Nava a 4 de noviembre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.851-D.

CEMENTOS DEL MAR, S. A.

(CEMENMAR)

MADRID

Domicilio social: Paseo de la Habana, 15

Segundo sorteo de amortización de obligaciones, emisión 1970

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que de acuerdo con las condiciones de la emisión, el día 3 de octubre de 1973, y a requerimiento de la Sociedad emisora, se ha celebrado el segundo sorteo de amortización de obligaciones ante el Notario de Madrid don Juan Manuel de la Puente Menéndez, y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas don José Antonio de Bonilla y Moreno, resultando:

a) Obligaciones amortizadas en total, 1.346, números siguientes:

31.270/31.279, 20.430/20.439, 19.350/19.359, 18.610/18.619, 30.600/30.609, 5.160/5.169, 31.850/31.859, 20.180/20.189, 19.180/19.189, 19.180/19.189, 18.120/18.129, 30.150/30.159, 5.350/5.359, 31.200/31.209, 20.630/20.639, 19.160/19.169, 18.900/18.909, 30.210/30.219, 31.600/31.609, 19.140/19.149, 18.420/18.429, 30.180/30.189, 31.350/31.359, 19.600/19.609, 18.290/18.299, 30.350/30.359, 31.320/31.329, 19.670/19.679, 18.600/18.609, 30.190/30.199, 19.400/19.409, 30.420/30.429, 4.350/4.359, 10.150/10.159, 3.410/3.419, 33.110/33.119, 4.220/4.229, 34.900/34.909, 1.350/1.359, 9.060/9.069, 31.090/31.099, 25.160/25.169, 120/129, 10.610/10.619, 34.800/34.809, 870/879, 22.630/22.639, 24.180/24.189, 10.270/10.279, 25.650/25.659, 34.560/34.569, 11.220/11.229, 15.300/15.309, 29.210/29.219, 1.140/1.149, 31.140/31.149, 28.820/28.829, 29.300/29.309, 12.730/12.739, 16.800/16.809, 11.350/11.359, 32.160/32.169, 24.720/24.729, 23.350/23.359, 8.710/8.719, 25.040/25.049, 8.150/8.159, 15.820/15.829, 27.550/27.559, 29.670/29.679, 34.370/34.379, 32.410/32.419, 23.800/23.809, 9.160/9.169, 28.420/28.429, 34.150/34.159, 7.230/7.239, 24.150/24.159, 31.150/31.159, 15.510/15.519, 8.790/8.799, 23.140/23.149, 10.500/10.509, 11.920/11.929, 2.350/2.359, 23.210/23.219, 32.100/32.109, 9.600/9.609, 34.160/34.169, 24.130/24.139, 29.400/29.409, 15.230/15.239, 28.160/28.169, 16.600/16.609, 9.270/9.279, 7.140/7.149, 11.270/11.279, 17.210/17.219, 34.910/34.919, 32.560/32.569, 25.390/25.399, 12.150/12.159, 27.140/27.149, 32.190/32.199, 10.260/10.269, 7.260/7.269, 31.300/31.309, 15.270/15.279, 29.180/29.189, 26.720/26.729, 10.700/10.709, 31.160/31.169, 24.380/24.389, 15.420/15.429, 27.610/27.619, 32.600/32.609, 29.330/29.339, 24.820/24.829, 31.900/31.909, 15.210/15.219, 28.220/28.229, 10.350/10.359, 32.450/32.459, 25.680/25.689, 7.350/7.359, 28.120/28.129, 11.120/11.129, 17.820/17.829,

17.829, 29.600/29.609, 25.810/25.819, 11.600/11.609, 26.180/26.189, 11.180/11.189, 2.660/2.669, 11.200/11.205, 34.120/34.129.

b) Obligaciones convertibles. Total, 1.347, números siguientes:

33.120/33.129, 34.010/34.019, 22.640/22.649, 24.730/24.739, 31.060/31.069, 8.160/8.169, 15.830/15.839, 16.870/16.879, 12.740/12.749, 27.560/27.569, 32.200/32.209, 29.220/29.229, 28.170/28.179, 4.360/4.369, 1.340/1.349, 23.360/23.369, 3.420/3.429, 32.420/32.429, 9.170/9.179, 25.150/25.159, 130/139, 26.730/26.739, 10.160/10.169, 31.280/31.289, 20.440/20.449, 19.360/19.369, 18.620/18.629, 36.610/36.619, 5.170/5.179, 11.230/11.239, 17.220/17.229, 2.360/2.369, 7.150/7.159, 34.380/34.389, 31.400/31.409, 24.160/24.169, 8.800/8.809, 15.520/15.529, 16.610/16.619, 12.160/12.169, 27.150/27.159, 32.170/32.179, 29.680/29.689, 28.830/28.839, 4.230/4.239, 1.150/1.159, 23.150/23.159, 3.720/3.729, 32.110/32.119, 9.610/9.619, 25.430/25.439, 860/869, 26.190/26.199, 10.380/10.389, 31.860/31.869, 20.190/20.199, 19.190/19.199, 18.130/18.139, 30.160/30.169, 5.360/5.369, 11.360/11.369, 17.830/17.839, 2.670/2.679, 7.270/7.279, 34.570/34.579, 31.100/31.109, 24.140/24.149, 15.310/15.319, 27.620/27.629, 32.610/32.619, 28.230/28.239, 29.410/29.419, 23.220/23.229, 32.570/32.579, 9.070/9.079, 25.060/25.069, 10.290/10.299, 31.210/31.219, 20.640/20.649, 19.170/19.179, 18.910/18.919, 30.220/30.229, 11.930/11.939, 7.360/7.369, 34.020/34.029, 31.310/31.319, 24.190/24.199, 15.240/15.249, 28.130/28.139, 32.460/32.469, 29.310/29.319, 23.810/23.819, 9.280/9.289, 25.400/25.409, 10.710/10.719, 31.610/31.619, 16.150/16.159, 18.430/18.439, 30.090/30.099, 11.280/11.289, 7.240/7.249, 34.810/34.819, 31.170/31.179, 24.390/24.399, 15.280/15.289, 29.170/29.179, 25.170/25.179, 10.620/10.629, 31.360/31.369, 19.610/19.619, 18.300/18.309, 30.360/30.369, 11.130/11.139, 34.130/34.139, 31.910/31.919, 24.830/24.839, 15.430/15.439, 29.340/29.349, 25.670/25.679, 10.360/10.369, 31.330/31.339, 19.680/19.689, 18.070/18.079, 30.200/30.209, 11.610/11.619, 34.170/34.179, 15.220/15.229, 29.610/29.619, 25.820/25.829, 10.510/10.519, 19.410/19.419, 30.430/30.439, 11.190/11.199, 34.920/34.929, 11.206/11.212.

El acta notarial del sorteo queda a disposición de los interesados en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, 27, Madrid, donde se realizará el reembolso contra entrega de los títulos amortizados.

Igualmente se recuerda a los señores obligacionistas en posesión de obligaciones que han resultado con derecho a la conversión, que en el plazo máximo de sesenta días, a partir de la fecha del sorteo, deberán comunicar por escrito su decisión a esta Sociedad.

Madrid, 31 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración, con el visto bueno del Comisario del Sindicato de Obligacionistas.—14.057-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.
Suscripción anual:
España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).